

	UNIDAD JURÍDICA	Versión: 1 Vigencia desde: 15 de enero de 2026
	PROCESO DE GESTIÓN	
	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	
	Código: UC-FCQ-CECMO-0010-2025	

ACTA No. 0010-2025

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN No. 2
CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA
SELECCIÓN DE UN DOCENTE AGREGADO 1
Asignaturas: Mineralogía aplicada; Cementos y nanomateriales

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En el Sala de Sesiones de Consejo Directivo ubicado en el Edificio Administrativo del Campus Balzay, el día quince de enero del año dos mil veintiséis, a las 15h00, se reúne la Comisión de Evaluación del Concurso No. 2 para la provisión del cargo de un profesor titular en la Categoría de Agregado 1, para la CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA a cargo de las asignaturas de: Mineralogía aplicada; Cementos y nanomateriales.

Se cuenta con la presencia de los señores profesores miembros principales:

- Ing. María Eulalia Peñafiel Tenorio. Presidenta
- Ing. Lourdes Jara Cobos. Primer miembro interno
- Ing. Sonia Astudillo Ochoa. Segundo miembro interno
- Dr. Pablo Bonilla Valladares. Primer miembro externo
- Ing. Hugo Solís García, Segundo miembro externo

Actúa en calidad de Secretaria de esta Comisión de Evaluación, la abogada Irina Tapia Peralta, Secretaria abogada de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Cuenca.

Por Secretaría se informa que se cuenta con la presencia de cinco miembros de la Comisión, esto es con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión con el propósito de proceder con la declaratoria de desierto de este concurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 y 51 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca que dispone:

“Artículo 40.- (...) La valoración en puntos de la fase de oposición será la siguiente:

	UNIDAD JURÍDICA	Versión: 1 Vigencia desde: 15 de enero de 2026
	PROCESO DE GESTIÓN	
	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	
	Código: UC-FCQ-CECMO-0010-2025	

Valoración en puntos de cada una de las etapas de la fase de oposición.			
Concurso para seleccionar:	Prueba escrita o teórico – práctica	Prueba oral	Exposición proyecto
Personal académico agregado 1	40	30	30
Personal académico principal 1	30	20	50

	Puntaje Prueba Escrita o Teórico Practica	Mínimo Requerido	Puntaje Prueba Oral	Mínimo Requerido	Puntaje Exposición de proyecto	Mínimo Requerido
Personal Académico Agregado 1	40	24	30	18	30	18
Personal Académico Principal 1	30	18	20	12	50	30

“Artículo 51.- Declaratoria de desierto. - La Comisión de Evaluación declarará desierto el concurso en los siguientes casos:

- a) Si no existieren aspirantes,
- b) Si todos los aspirantes son declarados no idóneos; y,
- c) Si en la fase de oposición todos los concursantes obtuvieran una calificación inferior a 60/100”;

Con base en la resolución No. RES-UC-FCQ-CECMO-0006-2025 otorgada por la comisión de evaluación de este concurso con fecha 06 de enero de 2026, mediante el cual se indica: **“Artículo 1.-** (Con base en los criterios y comentarios presentados por los estudiantes convocados, así como con base a la rúbrica de evaluación diseñada para el efecto, DETERMINA el siguiente puntaje: (...)

No.	NOMBRE	CÉDULA	CALIFICACIÓN /35	CALIFICACIÓN /30 PUNTOS
1	CHRISTIAN AMERICO CRUZAT CONTRERAS	0107985681	17/35	14.5/30

Artículo 2.- En virtud de que el postulante no ha alcanzado la calificación mínima exigida en esta etapa del proceso (18 sobre 30 puntos) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 ibídem, que establece: “La exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación, que haya dirigido o en el que haya participado el concursante, podrá ser rendida siempre y cuando el aspirante haya cumplido los mínimos en las demás etapas de oposición (...)”, no es posible continuar a la siguiente fase del concurso”

	UNIDAD JURÍDICA	Versión: 1 Vigencia desde: 15 de enero de 2026
	PROCESO DE GESTIÓN	
	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	
	Código: UC-FCQ-CECMO-0010-2025	

Por tanto, al no haber ningún concursante que haya alcanzado la calificación mínima exigida en la prueba oral o demostración práctica, esto es, 18 sobre 30 puntos, y al no existir aspirantes que cumplan con los requisitos de idoneidad necesarios para continuar en el proceso de selección, esta Comisión de Evaluación resuelve DECLARAR DESIERTO el presente concurso.

Siendo las quince horas con ocho minutos, culmina la presente sesión.

Se dispone a la señora Secretaria se elabore el acta y se remita uno a uno a los miembros presentes en la sesión para su suscripción y se cumpla con la notificación correspondiente.

Se notificará con lo dispuesto a la Rectora de la Universidad de Cuenca, autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas y a todos los postulantes a este concurso. Además se procederá con la publicación de resultados de cada fase, en la página web de la Universidad de Cuenca.

Ing. María Eulalia Peñafiel Tenorio.
PRESIDENTA

Ing. Lourdes Jara Cobos.
PRIMER MIEMBRO INTERNO

Ing. Sonia Astudillo Ochoa
SEGUNDO MIEMBRO INTERNO

Dr. Pablo Bonilla Valladares.
PRIMER MIEMBRO EXTERNO

Ing. Hugo Solís García
SEGUNDO MIEMBRO EXTERNO

Abg. Irina Tapia Peralta
SECRETARIA